



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO

(12 de julio de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 07 DE 2008 SOBRE BECAS EN ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 07 de 2008 el Consejo Superior reglamentó el otorgamiento de becas en los programas de postgrado ofrecidos por la universidad.

Que es política de la universidad estrechar la relación con sus egresados y la vinculación de estos a los programas de postgrado es una magnífica ocasión que ofrece además la oportunidad de establecer estímulos concretos para este estamento de la universidad.

Que de igual modo, los estudiantes de postgrado carecen de otros estímulos que el reglamento estudiantil prevé para los pregrados y se considera necesario avanzar para estimular el rendimiento académico y el egreso exitoso en los programas de postgrado.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Acuerdo 07 de 2008 en el sentido de agregar un párrafo al artículo 1 así: PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el sistema de becas a que se refiere este Acuerdo, los egresados de la universidad tendrán derecho a un descuento **del diez por ciento del valor de la**



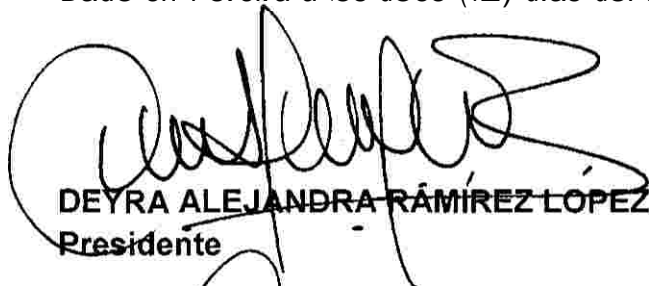
matrícula financiera en todos los programas de postgrado a los que ingresen según las reglas de selección previstos en los reglamentos.

ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes de un postgrado que únicamente tengan pendiente el proyecto de investigación o tesis pagarán el cincuenta por ciento del valor de la matrícula correspondiente a un período académico. Este beneficio sólo se mantendrá hasta por dos períodos académicos luego de terminar la totalidad de asignaturas del plan de estudios.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el Acuerdo 07 de 2008.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de julio de 2013.



DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LOPEZ
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.